



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2022-416/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Observa el despacho que a la fecha la apoderada del extremo demandante radicó nuevamente solicitud de medidas cautelares que a la fecha ya se han decretado y practicado tal y como consta en proveído calendado 22 de julio de 2022. Dicha solicitud se sustenta en la respuesta recibida por esta agencia judicial el día 23 de septiembre de 2022 en donde se reporta a la demandada como cotizante independiente, no obstante, cabe recalcar a la apoderada que la solvencia o actividad económica no necesariamente está ligada a una entidad financiera en la que haya depositado sus dineros.

Sin embargo y en pro de dar tranquilidad a la profesional del derecho solicitante, por la secretaría de este despacho se oficiará a **TRANSUNION** con el fin de que informe las entidades financieras en las que la demandada **LUZ VIRGINIA GARZON DE GOMEZ** identificada con C.C. 27.959.616; posee vínculo commercial vigente y se requerirá a las mismas en caso de haberse oficiado la primera vez, en caso contrario se decretaá la medida sobre dichas entidades financieras.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 167, PUBLICADO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d88451e6d3d50e840fb1a02bdb1502c5633de9087ba8488e813259245548f0c**

Documento generado en 13/10/2022 06:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>